



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
 10 NOV. 2016
 HORA: 12:50
 FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1189-CU-2016

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 08 NOV. 2016
RECIBIDO
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
 SECRETARÍA
 REG. N° 6537

Huancayo, 17 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 266-16-CTOG/FACAP/UNCP de fecha 08 de julio de 2016 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, solicita apoyo económico a favor del Dr. Jhon Richard Orosco Fabián, expositor en el IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora – Jaime Cerrón Palomino.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma hace de conocimiento que en Sesión Ordinaria realizada el 06 de julio de 2016, habiendo tomado conocimiento de la solicitud presentada por el Dr. Jhon Richard Orosco Fabián quien solicita permiso y apoyo económico para viajar al IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora CONLACOL JPC – Costa Rica - Jaime Cerrón Palomino, del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2016; acordaron aprobar el permiso y apoyo económico solicitado;

Que, con Informe N° 0668-2016-OPRES/UNCP la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la Entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internacionalización, donde la participación en el IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora Jaime Cerrón Palomino - Costa Rica contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; asimismo manifiesta que complementariamente, el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 señala: "... Los viajes que se autoricen en el marco de la presente disposición deben realizarse en categoría económica"; y existiendo disponibilidad de recursos para el financiamiento de pasajes, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/. 2,531.00 a favor del Dr. Jhon Richard Orosco Fabián;

Que mediante Proveedor N° 1183-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica habiendo tomado conocimiento y estando los informes favorables de la Oficina de Presupuesto y Oficina General de Planificación, eleva el expediente para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en Consejo Universitario realizado el 18 de octubre de 2016 con respecto a la publicación de los viajes al exterior en vía de regularización se acordó que la Dirección General de Administración será la encargada de dicha publicación;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016;

RESUELVE:

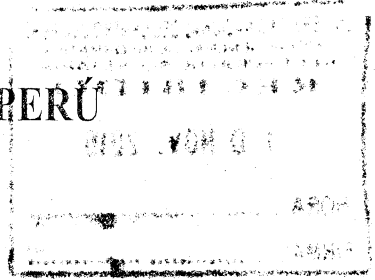
- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización al **Dr. JHON RICHARD OROSCO FABIÁN**, docente nombrado en la categoría de Auxiliar adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, la **participación en calidad de ponente** con el tema titulado: "Leer en entornos virtuales" en el "IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora – Jaime Cerrón Palomino a llevarse a cabo del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2016 en la Universidad de Costa Rica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 1189-CU-2016

2° OTORGAR en vía de regularización a favor del Dr. JHON RICHARD OROSCÓ FABIÁN, el apoyo económico de acuerdo al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA / INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
0009	Facultad de Ciencias Aplicadas – Tarma	Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.1.1.1	2,531.00
			TOTAL S/.	2,531.00

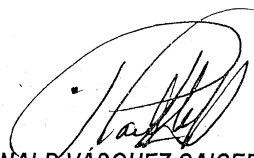
3° ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016 y a las normas existentes.

4° DISPONER que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

5° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR